

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17490** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8.2.h) y 23.2 del Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, esta Presidencia ha dispuesto hacer público el Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 22 de octubre de 2008, de adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente Resolución, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Contra el Acuerdo de adjudicación del Consejo Rector, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2008.-El Presidente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Luis Herrero Juan.

### ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector de la Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Puesto de procedencia: Jefe de Área Red BOE, nivel 28; Complemento específico 17.479,74 €.

Datos personales del adjudicatario: Adolfo Roquero García-Casal; NRP: 0524547435 A1166; Situación: Activo.

## UNIVERSIDADES

**17491** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Auxiliadora Hernández López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Electromagnetismo», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 9 de mayo de 2008 («BOE» del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Auxiliadora Hernández López con DNI número 07960484-T, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Electromagne-

tismo», adscrita a la Escuela Politécnica Superior de Ávila, en la plaza código G046K/D14624.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 14 de octubre de 2008.-P.S. (Acuerdo Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, José J. Gómez Asencio.

**17492** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Antonio Pereira Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2008 (BOE de 30-5-2008), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra a don José Antonio Pereira Rodríguez, en el área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana» del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (convocatoria número F3/08).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**17493** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Aurora Bel Gaya.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2008 (BOE de 30-5-2008), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesora titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra a doña Aurora Bel Gaya, en el área de conocimiento de «Filología Catalana» con perfil de traducción catalán-español y lingüística del Departamento de Traducción y Filología (convocatoria número F7/08).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**17494** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Universidad Carlos III, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Daniel García Sánchez.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de junio de 2008 (B.O.E. de 11 de julio de 2008 y B.O.C.M. de 11 de julio de 2008), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, he resuelto nombrar a don José Daniel García Sánchez, con D.N.I. n.º 27335933-L, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» adscrita al Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, 16 de octubre de 2008.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

**17495** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Cándida Luengo Díez.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «... los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo

por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen:

Doña M.ª Cándida Luengo Díez; D.N.I./N.I.F.: 9.760.679-P. Departamento: Informática. Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Fecha de efectos de la integración: 3 de octubre de 2008.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 21 de octubre de 2008.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.

**17496** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Fernández Fuertes.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 2 de julio de 2008 («B.O.E.» 16 de julio de 2008), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Raquel Fernández Fuertes, con número de D.N.I.: 52294204-R, Profesora Titular de Universidad del área de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K027K04/RP01018).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 23 de octubre de 2008.—El Rector, Evaristo José Abril Domingo.